

**Audiencias críticas en Twitter
frente a coberturas transfobas:
la identidad de género como nuevo derecho
y su tratamiento periodístico**

*Adolfo Carratalá **

INTRODUCCIÓN.

El denominado derecho a la identidad de género constituye uno de los ‘nuevos derechos’ con los que normativas de carácter estatal y autonómico aprobadas en los últimos años en España han dado respuesta a históricas reivindicaciones de la comunidad LGTBI, en busca de la igualdad, superando la perspectiva patologizadora de la transexualidad y desafiando al sistema binario masculino/femenino. De este modo, por ejemplo, las personas transexuales en España pueden, desde marzo de 2007, modificar la referencia del nombre y sexo en sus documentos de identidad, como el DNI, sin necesidad de someterse a una operación genital y sin procedimiento judicial, gracias a la aprobación de la Ley reguladora de la rectificación registral relativa al sexo de las personas, más conocida como Ley de Identidad de Género. Además, diversas comunidades autónomas han dado luz verde a normativas específicas dirigidas a la protección de las personas trans. Desde la ley pionera impulsada por Navarra en 2009, otras siete administraciones regionales han sacado adelante regulaciones que tienen por objetivo proveer de garantías jurídicas al colectivo y que, en la mayor parte de los casos, comparten como base el derecho a la libre autodeterminación: es decir, a que cada persona construya de forma libre su propia definición sobre su género, orientación sexual, sexo y cuerpo.

* Profesor en la Universidad de Valencia, España.

Tal y como recogen los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, y que representaron un gran avance jurídico para la comunidad LGTBI (Pulecio, 2011), la identidad de género debe ser entendida como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente elegida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”, por lo que está fuera de discusión que la identidad de género se encuentra íntimamente conectada con el libre desarrollo de la personalidad, así como con el principio de igualdad y no discriminación (Salazar Benítez, 2015) y que, por lo tanto, cuando se habla del derecho a la identidad de género “no parece haber duda de que estamos ante un nuevo derecho de la personalidad, por resultar plenamente afectados por él tanto la personalidad como la dignidad” de la persona (López-Galiacho, 1997).

LAS IDENTIDADES TRANS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS.

Pese a estos avances legislativos, el discurso periodístico, que tradicionalmente ha evidenciado dificultades para cubrir con precisión la realidad de las personas trans, continúa aproximándose a estas identidades desde la óptica de la otredad y lo exótico, a menudo imponiéndoles categorías que niegan su realidad. La discriminación históricamente sufrida por la comunidad LGTBI ha encontrado en el relato de los *mass media* una de las principales herramientas en la que sostenerse y justificarse, hasta el punto de que algunos autores (Martínez, 2016) consideran que muchos contenidos de ficción e informativos sobre el colectivo han actuado como una auténtica violencia mediática, clave en el reforzamiento del sistema heteropatriarcal ante cualquier realidad que lo desafiara. La fórmula más radical de esta violencia se ha correspondido con la exclusión directa de las identidades de género y sexualidades no normativas del espacio público delimitado por los medios. Este silencio (Albertini, 2012) o invisibilidad (Ventura, 2019) constituyó el primer no-tratamiento del que fue objeto el colectivo, y ha permanecido parcialmente vigente mediante fórmulas como el eufemismo incluso en etapas en las que la cobertura periodística de estas identidades mostraba una evidente mejora (Carratalá, 2011b).

La elevada influencia que el tratamiento informativo tiene sobre la esfera política y el hecho de que sirva como un actor primordial en la legitimación de

los grupos sociales y sus demandas (Billard, 2016) ha hecho que, ya desde los años 60-70, el activismo LGTBI dedicara esfuerzos al cuestionamiento de las percepciones hegemónicas en torno al género y la sexualidad (Davis, 2008), situando la crítica en la marginación que alimentaban los medios de comunicación mediante el modo en que representaban sus identidades (De Jong, 2006). Las reivindicaciones relacionadas con un tratamiento mediático preciso y respetuoso con la diversidad de género y afectivo-sexual, que motivaron la creación de organizaciones específicas que lucharan por ellas, como la *Gay & Lesbian Alliance Against Defamation* (GLAAD), impulsada en 1985, y que en los últimos años han llegado a ser recogidas en leyes que contemplan medidas contra la discriminación específica de la comunidad LGTBI en los medios (Carratalá & Herrero-Jiménez, 2019), han favorecido, poco a poco, una representación normalizada del colectivo (Ventura, 2019).

El progreso también se da en el modo en que los medios abordan la realidad de las personas trans, aunque todavía con evidentes carencias. Un estudio sobre la cobertura ofrecida por los diarios *The Wall Street Journal*, *USA Today* and *The New York Times* entre 2009 y 2013 mostró que las informaciones sobre la realidad trans no se incrementaron a lo largo del periodo, que sobre todo respondían a las llamadas *soft news*, desplazando el tratamiento de los serios problemas que todavía afronta el colectivo, y que revelaban errores relacionados con los nombres con que eran identificadas las personas trans que protagonizaban las noticias (Capuzza, 2016). La escasa cobertura que recibía la comunidad trans también fue confirmada por la investigación desarrollada por Billard (2006) en torno a las informaciones publicadas por 13 cabeceras estadounidenses entre 2004 y 2013: solo localizó 294 piezas, aunque sí pudo comprobar que, a lo largo de esa década, se observaba un cada vez menor empleo de lenguaje deslegitimador, especialmente a partir de 2010, aunque este era significativo en el periódico *The Wall Street Journal* y en cabeceras que practican el periodismo tabloide. En el periodismo británico, la representación también ha demostrado ciertos avances recientemente (Baker, 2019), sobre todo en comparación con el modo en que abordaba la realidad trans unos años antes (Baker, 2014), aunque aún se dan problemas en la prensa conservadora y sensacionalista.

En España, diversas investigaciones realizadas en los últimos años han puesto asimismo de manifiesto las dificultades que el discurso periodístico muestra a la hora de abordar noticias e informaciones protagonizadas por personas trans. En algunos casos, la cobertura informativa cae en la confusión terminológica, que dificulta una precisa representación de la persona sobre quien gira la información, opta por emplear la identificación oficial del individuo y no la que utiliza en sociedad y recurre a marcos estigmatizadores

que vinculan a la persona trans con estereotipos y clichés prejuiciosos, a menudo resultado de privilegiar la incorporación de fuentes vinculadas a instituciones oficiales, como la policía, en lugar de dar voz a las propias personas involucradas en los hechos o a organizaciones de defensa de las minorías sexuales, como sucedió en el seguimiento informativo que la prensa de València hizo del asesinato de una mujer transexual en marzo de 2009 (Carratalá, 2011a). Aquel tratamiento periodístico cayó en una serie de errores que, con el tiempo, no han sido superados, tal y como se comprobó con la cobertura que la prensa llevó a cabo sobre la muerte violenta de otra mujer trans en Alicante en julio de 2015 y que fue objeto de análisis en un informe recogido en el anuario *Mèdia.cat* (Villar, 2016).

Otros trabajos recientes señalan que los medios nativos digitales ofrecen un enfoque más diverso y completo sobre la realidad trans que la prensa generalista, que, directa o indirectamente, aplican con mayor frecuencia las recomendaciones de las asociaciones de Derechos Sexuales a las informaciones relacionadas con la transexualidad, y que, pese a las dificultades que todavía hoy el discurso informativo muestra, “es constatable una evolución favorable respecto al tratamiento mediático de las vidas de estos hombres y mujeres” (Oliveira Araujo, 2019: 165). No obstante, investigaciones que han situado su foco en la prensa on-line también apuntan a que, por lo general, los medios se decantan por el lado humano del acontecimiento, desde un enfoque más emocional o uno médico, dejando de lado el interés social de los derechos de los transexuales y de la redefinición de los conceptos de género y familia en la nueva sociedad cambiante, elementos que sí habría sido posible subrayar si la cobertura incorporara la perspectiva de género (Marini, Medina Bravo & Alsina, 2010).

EL DISCURSO PERIODÍSTICO EN TWITTER.

La producción y circulación de contenidos periodísticos en el entorno online ha facilitado que el discurso de los medios esté hoy abierto a la discusión y cuestionamiento por parte de las audiencias, que han pasado a desempeñar un papel activo y creativo en el consumo de información de actualidad. La red social Twitter, ya incorporada a las rutinas periodísticas en todas las fases del proceso de construcción del relato informativo (López Meri, 2015), sobresale frente a Facebook y los blogs como el espacio digital en el que los periodistas encuentran la más gratificante interacción con los usuarios (Carrera et al., 2012). Gracias a ese perfil conversacional al que responde esta aplicación social, se facilita la creación de dinámicas de comunicación que permiten mejorar las noticias y crear comunidad (García de Torres et al., 2011), como

resultado de la interacción triangular que, consiguientemente, es posible que se articule entre periodistas, fuentes y usuarios, y del que los primeros pueden beneficiarse (Broersma & Graham, 2012).

Pese a que algunas investigaciones matizan la euforia alrededor del mito de la conversación digital y señalan que “la idea de Twitter como esfera pública donde profesionales y ciudadanos intercambian conocimiento con el fin de mejorar el discurso periodístico resulta aún una utopía” dado que “los periodistas alegan falta de tiempo y de recursos para prestar más atención a la evolución de las noticias una vez han sido difundidas” (Pérez-Soler & Micó-Sanz, 2015: 252), sí es cierto que “el periodismo, bajo este prisma, ya no consiste en presentar productos acabados, sino en el proceso de construirlos, evaluarlos y examinarlos, en tiempo real y en público” (López Meri, 2015: 32), sobre todo gracias a la participación de ciudadanos y colectivos cuya voz había quedado excluida y marginada del espacio público hasta la progresiva democratización facilitada por las redes sociales.

Como señala Benassini Felix (2014), a partir de Deltell, esa audiencia activa que además de ser social, interactúa y crea opinión modificando el discurso del contenido emitido, es definida como audiencia creativa y está formada por espectadores/internautas que no sólo escriben en Twitter, sino que logran con sus tweets que se modifique el discurso del contenido emitido. En la recepción de contenidos de ficción relacionados con la comunidad LGTBI, las audiencias han demostrado articular mecanismos de crítica a través de Internet para denunciar, por ejemplo, el llamado Síndrome de la Lesbiana Muerta, que apunta al final trágico para los personajes femeninos no heteronormativos (Guerrero-Pico, Establés & Ventura, 2017).

OBJETIVOS.

Esta investigación busca examinar el modo en que los/as usuarios/as de las redes sociales cuestionan y revisan el relato periodístico sobre personas trans ligado a informaciones vinculadas a crímenes y sucesos, coberturas en las que, de acuerdo con Billard (2016), resulta más habitual la utilización de fórmulas y expresiones que promueven un tratamiento deslegitimador, tal y como han demostrado algunas investigaciones (Carratalá, 2011a), y que solo es superado en determinados casos gracias a la interacción entre periodistas y fuentes vinculadas a organizaciones LGTBI (Barker-Plummer, 2013). Para ello, se analizan, cuantitativa y cualitativamente, las reacciones registradas en Twitter a la publicación de dos noticias próximas en el tiempo protagonizadas por mujeres trans –una violación ocurrida en Madrid en agosto de 2019 y un

asesinato registrado en Avilés (Asturias) un mes más tarde– y que planteaban discursos imprecisos y negadores del derecho a la identidad de género, para evaluar el alcance de la protesta de los/as internautas y su capacidad transformadora del mensaje periodístico.

RESULTADOS.

Comencemos con el primero de los casos. Los hechos se corresponden con la violación que sufrió una mujer trans en la madrugada del viernes 16 de agosto de 2019 en un aparcamiento del madrileño barrio de Chueca. La noticia fue difundida por el diario *El País* a través de su cuenta en la red social Twitter. El tuit (Imagen 1), que enlazaba con la información ya colgada en la web y publicado el sábado 17 a las 11:15, aparecía con el siguiente texto: “Detenido un hombre tras violar a una transexual en Chueca. El arrestado también había atracado a una mujer que sacaba dinero en un cajero”. Como se observa, la información recogida en el tuit caía en uno de los errores sobre el que, desde hace años, las asociaciones que trabajan por la defensa de los derechos de las personas trans alertan al analizar la cobertura mediática que reciben: sustantivizar la condición trans de un individuo. Así lo recoge, por ejemplo, la *Guía para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la transexualidad* publicada por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) en 2015 y que, en su página 13, indica: “No referirse a la persona sustantivando su condición”. El tuit de *El País* enlazaba a la noticia cuyo titular, en un primer momento, reproducía literalmente el texto del tuit: “Detenido un hombre tras violar a una transexual en Chueca”.

El tuit del diario *El País* generó numerosas reacciones entre los/as usuarios/as de la red, de entre las que se han podido recuperar 42 comentarios (algunos de los que se publicaron en su momento no se encontraban ya disponibles en el momento de realizar este estudio): el primero realizado a las 11:40 y, el último, a las 19:02. Tras analizar estos 42 comentarios, puede observarse que justo el 50% tuvieron como propósito censurar el modo en que este medio de comunicación se estaba haciendo eco del suceso, pidiéndole asimismo que indicara que la víctima de la violación era “una mujer” transexual. Estas respuestas de usuarios anónimos compartían la voluntad de lamentar y denunciar la manera en que *El País* informaba del hecho. Puede comprobarse, por ejemplo, en tuits como el de @Franavila72 (“Que vergüenza de titular”) o el de @ivanavazquezz (“En el 2019 todavía diferenciáis entre mujer y mujer trans en el titular, que luego al desarrollar la noticia lo especifiquéis podría tener carácter informativo, pero en el titular deberíais

hablar de 2 mujeres. Demasiado interiorizados los prejuicios junto con la completa”). Otros tuits también intentaban orientar al cambio, con un objetivo didáctico, como el de @Cuartoascensor, que trataba del siguiente modo de ilustrar al medio de comunicación en esta materia: “Transexual es un adjetivo no un sustantivo. Lo correcto es mujer transexual o mujer trans. Decir una transexual es deshumanizar a la víctima. Además luego habla de que atacó a una mujer, en todo caso será a otra mujer, que las agredidas fueron dos. Aprended”. Las 21 reacciones al tuit restantes no se correspondían con esta finalidad, la mayoría tenían otros propósitos, mientras que unos pocos trataban de enmarcar el suceso en el fenómeno de la violencia machista y otros resultaban ofensivos con la víctima.

Imagen 1. Tuit del diario *El País* con la información de la violación de una mujer trans en Chueca



Junto con las contestaciones que recibió el tuit, cabe destacar otras tres publicaciones en Twitter que, sin aparecer como respuestas enlazadas al mensaje de *El País*, se generaron a propósito de este y resultan significativas

por su expresión y alcance en términos de difusión. El primero de ellos es el publicado por el periodista Rubén Serrano (@RubenSerranoM), especializado en la cobertura de temas relacionados con la comunidad LGTBI, a las 13:08. Serrano trató de orientar cómo debería haberse abordado la información: “Mejor: "Detenido un hombre tras violar a una *mujer* transexual en Chueca". Si es una mujer, se pone en el titular que es una mujer no "una transexual". Hay que humanizar, no cosificar. Hay que llamar a la realidad por su nombre. Como se notan las miradas”. Su tuit logró 359 retuits y 981 Me gusta. Mayor fue todavía el impacto del mensaje publicado por la escritora y dramaturga, además de activista LGTB, Alana Portero, que intervino en la controversia con un hilo de cuatro tuits publicado a las 13:20 con una clara voluntad de denuncia. El primero de ellos decía: “Hoy, tb en El País, se da la noticia de una agresión machista como: «detenido un hombre por dar una paliza a una transexual». No mujer, no persona, una transexual, que al leerlo sea más fácil deshumanizarnos. Definidas por la medicalización, algo que llevamos 30 años rechazando”. Este mensaje logró una gran acogida en Twitter, pues alcanzó 568 retuits y 1.300 Me gusta.

El plural desde el que Portero se expresó, y que denota el carácter activista de su mensaje, también fue identificable en el hilo de tres tuits (Imagen 2) publicado por la Asociación de hombres transexuales a través de su perfil @transboyspain a las 13:34, en el que se interpela directamente al periodista autor de la noticia, Francisco Javier Barroso, a través de la mención de su usuario en Twitter (@FJBARROSO1973). Este grupo de tuits enlazados también perseguía que la información fuera revisada y corregida: “@FJBARROSO1973 Buenas tardes, señor Barroso. No sabíamos otra manera de contactarle. Su artículo en @el_pais sobre una violación ocurrida en Chueca tiene contenido que queremos que corrija. Debe referirse a la víctima de la violación como mujer #trans no como "una transexual"”.

Aunque no se dio una respuesta pública del periodista a estos tuits, el titular de la información fue modificado, de tal modo que terminó corrigiendo el error inicial en el que el redactor había caído al sustantivar la condición trans de la víctima y obviar su identidad de mujer. Tras el cambio, la noticia apareció titulada en la web del siguiente modo, menos deslegitimador con la identidad de la víctima: “Detenido un hombre tras violar a una mujer transexual en Chueca”. El subtítulo, por su parte, que inicialmente indicaba “El arrestado también atracó a una mujer que estaba sacando dinero de un cajero automático”, también fue revisado para señalar: “El arrestado también atracó a otra mujer que estaba sacando dinero de un cajero automático”.

Imagen 2. Hilo de tres tuits publicado por la Asociación de Hombres Transexuales a propósito del tratamiento informativo de la violación de una mujer trans en Madrid



El segundo caso que ha sido objeto de análisis tuvo lugar unos días más tarde. El viernes 20 de septiembre una mujer trans fue asesinada en un piso de Avilés (Asturias). Una de las primeras informaciones que da cuenta del suceso es la publicada por el medio *La Voz de Asturias* a través de su cuenta en Twitter. En aquel primer mensaje, publicado el sábado 21 a las 18:13, el diario afirmaba: “Muere un hombre tras ser apuñalado en un piso de Avilés”. Aquel tuit, ya no disponible al realizar este estudio pero recuperable a través de la herramienta *Internet Archive*, tan solo generó una reacción inicial por parte de una usuaria de la red social, que contestó cuestionando el verbo con el que se había decidido informar del asesinato “¿Muere?” Sin embargo, a las pocas horas, se produjeron nuevas intervenciones en Twitter que cuestionaban el

modo en que este medio había iniciado la cobertura del crimen. Así, a las 11:58 del domingo 22, de nuevo la activista Alana Portero decidía compartir el tuit de *La Voz de Asturias* para denunciar el tratamiento que había dado a la noticia y exigir rectificación (Imagen 3): “Esto deja de ser una irresponsabilidad para ser un acto inmundo de mala fe y peor praxis. Ni muertas nos dejáis de humillar. Era una mujer. Corregid el titular, la noticia y pedid perdón.”. Este mensaje de Portero logró una amplia difusión en esta red social, pues sumó 813 retuits y alcanzó 1.557 Me gusta.

Imagen 3. Tuit de Alana Portero a propósito del tratamiento informativo del asesinato de una mujer trans en Avilés



Otros/as usuarios/as de la red social decidieron también denunciar el inaceptable tratamiento informativo que este medio de comunicación dedicaba al crimen transfobo. El perfil de @poesia_efimera publicó a las 12:55 del día 22: “Ni un hombre, ni una transexual: al menos quince puñaladas a una mujer trans... Por mujer. Por trans. El asco que dais es indescriptible”. A las 13:56, la usuaria @Lasti_ publicaba otro tuit diciendo: “La voz de Asturias cambia el titular a "Mujer transexual"...de verdad que es que no puede ser”. Horas más tarde, a las 17:58, la cuenta en Twitter de la asociación Rebelión feminista, destinada a la ayuda de las Víctimas de la Violencia de Género y a la formación en materia feminista, publicaba el siguiente hilo de cuatro tuits (Imagen 4) en el que también condenaba los titulares transfobos con los que se había dado a conocer la información.

Imagen 4. Hilo de cuatro tuits publicado por la asociación Rebelión Feminista a propósito del tratamiento informativo del asesinato de una mujer trans en Avilés



No fue el primer colectivo en manifestar su repulsa. Horas antes, a las 11:32, el colectivo feminista mixto @TorrePurpura ya había publicado un mensaje en la red social en el que se preguntaba “¿Hasta cuando los medios fomentando el odio, discriminación y desinformación sobre las personas trans?” y recordaba que la víctima era “Otra MUJER asesinada, que debe ser contabilizada como tal”. A lo largo de esa jornada de domingo se sucedieron mensajes de indignación sobre cómo se había tratado la noticia en su primera fase informativa. La usuaria Patricia Reguero (@Des_bordes) publicaba a las 23:55 un tuit en el que afirmaba: “Una mujer trans es una mujer por lo que una

mujer trans asesinada es una mujer asesinada. Negar la identidad de Paloma es seguir ejerciendo violencia sobre ella y los medios que lo han hecho son violencia”. El mensaje logró 650 retuits y 1.616 Me gusta.

Aunque tampoco en esta ocasión ha sido identificada ninguna expresión pública del periódico *La Voz de Asturias* en la red social que revele una toma de conciencia sobre el modo en que debía abordarse adecuadamente la información ni tampoco se produjo interacción alguna por parte de este medio o sus periodistas con los/as usuarios/as de Twitter que le exigían una rectificación, el tuit inicial fue eliminado de su perfil y la información publicada en su página web fue finalmente titulada del siguiente modo: “Matan de más de 15 puñaladas a una transexual en un piso de Avilés”.

CONCLUSIONES.

El trabajo realizado permita concluir que la red social Twitter se revela como un espacio de exigencia de responsabilidades por parte de los/as usuarios/as implicados en la defensa de los derechos de la comunidad trans para que los medios de comunicación aborden adecuadamente y con precisión su realidad, respetando y garantizando el derecho a la identidad de género en su tratamiento informativo. Twitter expone de este modo el trabajo de los y las periodistas a la lectura crítica de aquellas personas que entienden la relevancia que tiene la representación mediática en la perpetuación –o eliminación– del estigma y discriminación que todavía sufren hoy las personas trans pese a los avances legislativos y jurídicos logrados en los últimos años. La capacidad de las audiencias de los medios sociales para articular un discurso reivindicativo y de denuncia puede facilitar una toma de conciencia por parte de los medios, que ahora se encuentran expuestos a los comentarios y reflexiones de lectores comprometidos con la diversidad y el respeto a los derechos humanos. La suma de numerosas voces que, sin una estructura de organización previa, puede alcanzarse en redes como Twitter abre la vía a nuevas estrategias de presión y solicitud de demandas hacia las instituciones, entre ellas los medios de comunicación, para que garanticen un correcto y digno tratamiento de las minorías vulnerables.

REFERENCIAS.

Albertini, P. (2012). Medios de comunicación. En L. Tin (Dir.), *Diccionario Akal de la homofobia* (pp. 338-344). Madrid: Ediciones Akal.

Baker, P. (2019). Representing trans people in the UK press – a follow-up study. *Centre for Corpus Approaches to Social Science (CASS)*. Disponible en: <http://cass.lancs.ac.uk/representing-trans-people-in-the-uk-press-a-follow-up-study-professor-paul-baker/>

Baker, P. (2014). Bad wigs and screaming mimis’: Using corpus-assisted techniques to carry out critical discourse analysis of the representation of trans people in the British press. En C. Hart & P. Cap (Eds.), *Contemporary critical discourse studies* (pp. 211-235). London: Bloomsbury.

Barker-Plummer, B. (2013). Fixing Gwen: News and the mediation of (trans) gender challenges. *Feminist Media Studies*, 13(4), 710-724.

Benassini Felix, C. (2014). De audiencias a prosumidores. Acercamiento conceptual. *Revista luciérnaga-comunicación*, 6(12), 16-29.

Billard, T. J. (2016). Writing in the margins: Mainstream news media representations of transgenderism. *International Journal of Communication*, 10, 4193-4218.

Broersma, M., & Graham, T. (2012). Social media as beat: Tweets as a news source during the 2010 British and Dutch elections. *Journalism Practice*, 6(3), 403-419.

Capuzza, J. C. (2016). Improvements still needed for transgender coverage. *Newspaper Research Journal*, 37(1), 82-94.

Carratalá, A. (2011a). ¿Smail o Cristina? Desigualdad e identidad transexual en el discurso periodístico. *ZER: revista de estudios de comunicación*, 16(31), 183-201.

Carratalá, A. (2011b). La representación eufemística de la relación gay en el periodismo serio. *Miguel Hernández Communication Journal*, 2, 155-172.

Carratalá, A., & Herrero-Jiménez, B. (2019). La regulación contra el discurso de odio hacia el colectivo LGTBI en los medios: análisis comparado de diez leyes autonómicas. *RAEIC: Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación*, 6(12), 58-80.

Carrera Álvarez, P., Sáinz de Baranda Andújar, C., Herrero Curiel, E., & Limón Serrano, N. (2012). Journalism and social media: How Spanish

journalists are using Twitter. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 18(1), 31-53.

Davis, T. J. (2008). Homophobia and Media Representations of Gay, Lesbian, Bisexual, and Transgender People. En C. M. Renzetti & J. L. Edleson (Eds.), *Encyclopedia of Interpersonal Violence* (pp. 338-339). Thousand Oaks, CA: Sage.

De Jong, M. J. W. (2006). From Invisibility to Subversion: Lesbian and Gay Representation in the U.S. News Media during the 1950s. En L. Castañeda & S. Campbell (Eds.), *News and Sexuality: Media Portraits of Diversity* (pp. 37-52). Thousand Oaks, CA: Sage.

García-De-Torres, E., Yezers'Ka, L., Rost, A., Calderín, M., Edo, C., Rojano, M., ... & Sánchez-Badillo, J. (2011). Uso de Twitter y Facebook por los medios iberoamericanos. *El profesional de la información*, 20(6), 611-620.

Guerrero-Pico, M., Establés, M. J., & Ventura, R. (2017). El Síndrome de la Lesbiana Muerta: mecanismos de autorregulación del fandom LGBTI en las polémicas fan-productor de la serie The 100. *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, 57, 29-46.

López Meri, A. (2015). Twitter como fuente informativa de sucesos imprevistos: el seguimiento de hashtags en el caso # ArdeValencia. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 8(1), 27-51.

López-Galiacho Perona, J. (1997). *La problemática jurídica de la transexualidad*. Madrid: McGraw-Hill.

Marini, L., Medina Bravo, P., & Alsina, R. (2010). Prensa on-line y transexualidad: análisis de la cobertura periodística del caso de Thomas Beatie. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 16, 291-306.

Martínez, R. (2016). *La cultura de la homofobia y cómo acabar con ella*. Barcelona: Editorial Egales.

Olveira Araujo, R. (2019). Trans en los media: Un estudio comparativo piloto del tratamiento de la transexualidad en la prensa generalista y los medios de comunicación digitales. *Mediatika*, 17, 147-168.

Pérez-Soler, S., & Micó-Sanz, J. L. (2015). El mito de la conversación global. Usos de Twitter en las redacciones periodísticas catalanas y belgas. *El profesional de la información*, 24(3), 246-255.

Pulecio Pulgarín, M. (2011). Teoría y práctica de los principios de Yogyakarta en el derecho internacional de los Derechos Humanos. *Revista Análisis Internacional*, 3, 239-259.

Salazar Benítez, O. (2015). La identidad de género como derecho emergente. *Revista de Estudios Políticos*, 169, 75-107.

Ventura, R. (2019). *LGBT/Queer Media Studies: Aportaciones para su consolidación como campo de estudio*. Tesis doctoral. Universitat Pompeu Fabra.

Villar, I. (2016). L'assassinat de la transsexual Lyssa, *Anuari Mèdia.cat*. Disponible en: <https://www.media.cat/2016/06/14/l-assassinat-transsexual-lyssa/>

(Ir al inicio del Capítulo)



(Ir al Índice)

